

COMUNICADO N° 104/18

FECHA :	30/07/2018
NIVEL:	Secundario
EMITE :	Secretaría de Asuntos Docentes de Gral. Pueyrredon
DESTINO :	Equipo de Conducción y docentes
OBJETO :	Deje sin efecto Concurso Directivos
TRANSCRIBE :	FGM Depto: Concursos y Pruebas de Selección

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES transcribe Resolución N° 2065/18 de fecha 26/07 en referencia al Concurso de cargos Directivos de Nivel Secundario:

VISTO el expediente N° 5805-2616348/13, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se solicita dejar sin efecto la Resolución N° 104/14, mediante la cual se llamó a concurso de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura, con carácter de titular, de los cargos vacantes de Director y Vicedirector de establecimientos educativos dependientes de la entonces Dirección Provincial de Educación Secundaria;

Que por Memorando N° 133/17 obrante a fojas 119, de la entonces Dirección Provincial de Educación Secundaria se tramita dicha solicitud;

Que la Subsecretaría de Educación y la Dirección de Tribunales de Clasificación han tomado la debida intervención, en el marco de sus competencias exponiendo los fundamentos que dan sustento a la mencionada solicitud;

Que en razón de lo expuesto corresponde hacer lugar a lo solicitado;

Que en virtud de las facultades conferidas por el artículo 69, incisos a y e, de la Ley N° 13.688, con los alcances de las Leyes N° 14.815 y N° 14.828 y Decreto N° 1018/16, es procedente el dictado de la presente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto la Resolución N° 104/14, mediante la cual se llamó a concurso de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura, con carácter de titular, de los cargos vacantes de Director y Vicedirector de establecimientos educativos dependientes de la entonces Dirección Provincial de Educación Secundaria actual Dirección de Educación Superior, en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Educación Secundaria; comunicar a las Direcciones de Inspección General, de Tribunales de Clasificación, de Gestión de Asuntos Docentes y por su intermedio a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Sergio Siciliano
Subsecretario de Educación

Gabriel Sanchez Zinny
Director General de Cultura y Educación